mera ampliación por las extinguidas Dirección General de Industria y Dirección General de Energía y Combustibles, res-

La ampliación que es objeto de esta resolución consiste en la instalación de una celda salida de línea a 132 KV., equipada con un interruptor tripolar para intemperie de 1.250 A y potencia nominal de ruptura de 7.500 MVA.

Completará esta ampliación los elementos necesarios de control, seguridad y medida. Su finalidad es efectuar la interconexión con la subestación

«Andújar».

Lo que comunico a V. S. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 17 de mayo de 1979.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Jaén.

15628

RESOLUCION de la Dirección General de la Ener gía por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea a 220 KV., doble circuito de alimen-tación, a «Forjas Alavesas, S. A.», solicitada por «Iberduero, S. A.», y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Alava, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, Cardenal Gardoqui, número 8, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica aérea y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», el establecimiento de una línea eléctrica aérea, a 220 KV. de tensión nominal, derivada de la denominada «Gamarra-Vitoria», autorizada por Resolución de esta Dirección General de fecha 21 de febrero de 1978. Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de

La línea tendrá su origen en la línea «Gamarra-Vitoria» en su primer apoyo y final en la subestación transformadora a instalar en «Borjas Alavesas, S. A.», con un recorrido aproximado de 807 metros y una potencia máxima de transporte de 284 MW.

Consistirá en un doble circuito trifásico tendido con conductores de aluminio-acero de 516,8 milímetros cuadrados de sección en disposición hexagonal y sobre apoyos metálicos de celosía y aisladores de vidrio tipo caperuza-vástago.

Estará protegida contra sobre tensiones de origen atmosféricas con un cable de acero de 53 milímetros cuadrados de

sección.

La finalidad de la línea es alimentar a 220 KV., mejorando el servicio, a la factoria de «Forjas Alavesas, S. A.», en el polígono industrial de Gamarra, en Vitoria.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación de la concreta de la

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre exprepiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en el plazo máximo de ocho meses.

Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del

per a concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de mayo de 1979.—El Director general, Ramón

Leonato Marsal.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Alava.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gra-15629 nada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decre-

to 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 2 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha

resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.». Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Linea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número de la línea subestación Almunécar-Velilla.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Almuñécar.

Tipo: Aérea y subterránea. Longitud en kilómetros: 0,392 y 0,316.

Tensión de servicio: 20/5 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados y aluminio de 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco, 12/20 KV.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3-«ESA»-1.503. Potencia a transportar: 630 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Edificio «Mogofe».

Tipo: Interior. Potencia: 630 KVA. Relación de transformación: 20-5 KV. ± 5 por 100/3 por 398-

Procedencia de los materiales: Nacional. Presupuesto: 2.964.516 pesetas. Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 2536/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de este Deleggión. Provincial esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento

de Almuñécar.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo (sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas), y su Reglamento, aprobado por De-creto 2619/1966, de 20 de octubre. Granada, 27 de marzo de 1979.—El Delegado provincial, Hu-berto Meersmans Hurtado.—3.219-14.

15630

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita y su declaración de utilidad pública.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a petición de

Visto el expediente incoado en esta Delegación a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en barrio Hernando, 22, Guadalajara, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», línea a 15 KV., de 0,357 kilómetros, constituida por cable de 54,5 milímetros cuadrados en una sola alineación forrada por cuatro vanos, cruzando en su recorrido dos líneas telefónicas y la carretera GU-990 por el kilómetro 3,140, en el término de Trillo, los apoyos serán de hormigón armado y metálicos en fin de línea y ángulo, con crucetas de alineación «Nappe Voute». Dicha línea comienza en un apoyo de la línea Trillo. Gárgoles de Abajo y termina en el centro «Azud», en Trillo.

La finalidad de la instalación es mejorar el servicio eléctrico y atender el suministro para el pozo Azud, en Cerrillo Alto

y atender el suministro para el pozo Azud, en Cerrillo Alto Trillo.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Guadalajara, 3 de mayo de 1979.—El Delegado provincial, Je-

sús Ramón Camacho.-2.423-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lo-15631 groño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núcumplidos los tramites reglamentarios en el expediente nu-mero A. T. 18.912, incoado en esta Delegación Provincial, a ins-tancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», con domicilio en Pamplona, avenida de Roncesvalles, 7, solicitando autoriza-ción administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variante de la línea a 13,2 KV. «Regadío Sorbán», en Calaho-

Variante de la línea a 13,2 KV. «Regadío Sorbán», en Calahorra, motivada por la construción de la autopista Aragonesa. Tendrá su origen en el apoyo número 3 de la «Calahorra-El Villar» y final en su apoyo número 1; que será una torre metálica, con una longitud de 160 metros, y empleándose conductores de cable de aluminio-acero de 54,6 milimetros cuadrados. Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la rnisma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 14 de mayo de 1979.—El Delegado provincial, Jaime Fernández-Castañeda León.—3.236-15.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lo-15632 groño por la que se autoriza la instrucción eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente nú-Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente numero A. T. 4.846, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», con domicilio en Pamplona, avenida de Roncesvalles, 7, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes. siguientes:

Variante de la línea aérea a 13,2 KV. «Calahorra-Arnedo», motivada por la construcción de la autopista Vasco-Aragonesa. Tendrá una longitud total de 411 metros, empleándose conductores de cable de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados

res de cable de aluminio-acero de 54,6 milimetros cuadrados sobre cinco apoyos metálicos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1968, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1999; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la serviblica de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño. 14 de mayo de 1979.—El Delegado provincial, Jaime Fernández-Castañeda León. -3.237-15.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Má-15633 laga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/ 1.372, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea aérea existente. Final de la misma: Subestación de San Bernardo. Término municipal: Chilches.

Tensión de servicio: 20 KV. Tipo de la línea: Subterránea. Longitud: 180 metros.
Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.
Finalidad: Unir línea a 66 KV. a subestación de San Bernardo.
en Chilches, término de Rincón de la Victoria.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de ndustria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitacione que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966. creto 2619/1966.

Málaga, 19 de abril de 1979.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros. -3.227-14.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Má-laga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. 15634

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/ 1.376, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen y final de la línea: Línea subterránea existente con entrada y salida a estación transformadora que se proyecta.

Término municipal Málaga. Tensión del servicio: 10 (20) KV. Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 2 por 120 metros.
Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.
Estación transformadora: Tipo subterránea, de 400 KVA., relación de 20.000-10.000 ± 5 por 100/380-220 V.
Finalidad: Suministrar energía a sector dela calle Capitán

Marcos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Lev de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a ca solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 24 de abril de 1979.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—3.228-14.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Má-15635 laga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/ 1.378, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea aérea existente. Final de la misma: Estación transformadora que se pro-

cta.

Término municipal: Vélez-Málaga.

Tensión del servicio: 5 (20) KV.

Tipo de la línea: Aérea.

Longitud: 140 metros.

Conductor: Aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo interior, de 400 KVA., relación de 20.000-5.000 ± 5 por 100/380-220 V.

Finalidad: Suministrar energía a la zona de Triana.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y Orden de Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en